

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 658 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Jesús Llorca Menéndez, contra la empresa “Monterozas, Sociedad Limitada”, “Papiro Infantil, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Estimulación y Desarrollo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se se ha dictado la siguiente:

Acta

En Madrid, a 25 de septiembre de 2012.—Ante mí, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, doña María Jesús Llorca Menéndez, con DNI 05402024-Z, asistida del letrado don Óscar Encinas Carpizo; y como demandados, “Monterozas, Sociedad Limitada”, representada por don Fernando María Valencia Díaz, con DNI 50668195-T, mediante poder que exhibe y retira, asistido del letrado don Pedro Lozano de las Heras; resto de demandados: “Papiro Infantil, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Estimulación y Desarrollo, Sociedad Limitada”, no comparecen.

Ambas partes, de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio, a la vista de que no consta citada a juicio la nueva demandada en autos, “Estimulación y Desarrollo, Sociedad Limitada”,

Se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 9 de enero de 2013, a las once y diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Papiro Infantil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.247/12)

